



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Apruebase la adjudicación de la Contratación Directa N° 06/2024 Recambio de pisos para la Farmacia IOSFA Azopardo. EX-2024-23772071- -APN-UOEI#IOSFA

---

VISTO el EX-2024-23772071- -APN-UOEI#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2024-38-APN-GG#IOSFA de fecha 16 de abril de 2024, el Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 06/2024 para el “Recambio de pisos para la Farmacia IOSFA Azopardo” aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Sírvase Cotizar, los Anexos 1 al 6, Memoria Descriptiva, Apéndice I y Plano.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante NO-2024-39667244-APN-SCC#IOSFA, solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (ALKABEN S.R.L, BRHIMAX, CIUDAD UNIDA S.R.L, EUPAMAR, GRUPO CMZ S.R.L, GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A, KARPATIA S.R.L, LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L, LUROVY, ORTEGA PABLO DAMIAN, VARI S.R.L y ZOLMACO S.A.), e informó del llamado a “CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO”, “CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN”, “MERCADOS TRANSPARENTES”, “UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO” y “CONFEDERACION ARGENTINA DE LA MEDIANA EMPRESA” (CD-2024-46252087-APN-SCC#IOSFA.).

Que con fecha 25 de abril de 2024 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la propuesta presentada por la firma: Oferta N° 1 CIUDAD UNIDA S.R.L, CUIT 30-71697043-0 (CD-2024-46257438-APN-SCC#IOSFA), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2024-42453843-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 y se incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2024-46262560-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2024-42942971-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia

de la situación del oferente en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV).

Que conforme a los valores de referencia que surgen de las fuentes digitales incorporadas al expediente como CD-2024-25416783-APN-UOEI#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones se consultó a la Unidad requirente si cuenta con el crédito disponible para afrontar dicho gasto mediante ME-2024-45339270-APN-SCC#IOSFA, siendo cumplimentado en CD-2024-46125067-APN-UOEI#IOSFA.

Que en cumplimiento de lo establecido en el inciso g) del artículo 50 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró el Informe de Recomendación mediante IF-2024-46811377-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen IF-2024-50328337-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13, y el artículo 2° de la RESOL-2023-1858-APN-MD y lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d), e) y anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL  
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruebase la adjudicación de la Contratación Directa N° 06/2024 “Recambio de pisos para la Farmacia IOSFA Azopardo”, por un importe total de PESOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 21.500.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase al oferente N° 1 CIUDAD UNIDA S.R.L. – CUIT 30-71697043-0 el renglón N° 1 por el importe total de PESOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 21.500.000,00), por ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Instituto.

ARTICULO 3°.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5°.- Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y deléguese en la Subgerencia de Compras y Contrataciones su conformación.

ARTICULO 6°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

